



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS
DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
RADICADO: 050013103002 2021-00291-00
ASUNTO: SE ORDENA EL CIERRE DEL INCIDENTE DE DESACATO

Atendiendo la respuesta que a la apertura del incidente de desacato promovido en su contra allegó la doctora YAZMIN LILIANA SANTA RIAZA, en la que allegó las constancias de su pronunciamiento frente a las solicitudes de inaplicación de sanción formuladas por la accionante, se vislumbra el cumplimiento de la sentencia de tutela y en tal virtud, se ordenará el cierre del incidente desacato promovido por ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS en contra de la doctora YAZMIN LILIANA SANTA RIAZA como JUEZA SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: CERRAR EL INCIDENTE DE DESACATO iniciado por **ÁNGELA MARÍA CRUZ LIBREROS** en contra de **YAZMIN LILIANA SANTA RIAZA** como **JUEZA SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN** por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por el medio más expedito.

TERCERO: Efectuado lo anterior, pasen al archivo las presentes diligencias.

6.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 177

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfb6b137486dca63137ba5aede00229e14a436771699fd80570b0d0e8cff26ce

Documento generado en 29/10/2021 03:26:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>